

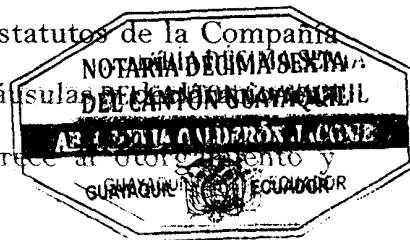
No. <2.014>

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
CULTICAMARON S.A. -----

CUANTÍA USD \$ 34.200,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Agosto del Dos mil catorce, ante mí: **Abogada CECILIA CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita **ISABEL CRISTINA OLEAS ALVARADO**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, contadora pública, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y por tanto, representante legal de la compañía **CULTICAMARON S.A.**, y además por estar debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil catorce, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **CULTICAMARON S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y



1 suscripción de la presente Escritura Pública la señorita ISABEL CRISTINA
2 OLEAS ALVARADO, en calidad de Gerente General de la Compañía
3 CULTICAMARON S.A., tal como lo acredita con el nombramiento inscrito
4 que se acompaña como documento habilitante debidamente autorizada por la
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de Agosto del
6 dos mil catorce; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
7 Escritura pública otorgada el once de Julio de dos mil ocho, ante el Notario
8 Sexto del Cantón Machala, Provincia de El Oro, Abogado Luis Zambrano
9 Larrea, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el día
10 veinticinco de Julio de dos mil ocho, se constituyó la Compañía
11 CULTICAMARON S.A.; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la Compañía CULTICAMARON S.A., celebrada el veintiuno de
13 Agosto del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad: 1.- Conocer y resolver
14 sobre el aumento de capital suscrito, suscripción y forma de pago. 2.- Conocer
15 y resolver sobre la reforma del ARTÍCULO QUINTO, y ARTÍCULO
16 SEPTIMO del Estatuto Social. 3.- Autorizar a la Gerente General para que
17 suscriba la respectiva escritura. **CLAUSULA TERCERA:**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señorita ISABEL
19 CRISTINA OLEAS ALVARADO, en su calidad de Gerente General de la
20 compañía CULTICAMARON S.A., y en uso de la autorización concedida por
21 la Junta General de Accionistas celebrada el veintiuno de Agosto de dos mil
22 catorce, declara: UNO.- Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de
23 TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA, el mismo que es pagado y suscrito de la siguiente
25 forma: el señor MARIO ENRIQUE LOAIZA RISCO, quien suscribe SEIS
26 MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de
27 los Estados Unidos de América cada una, las paga en su totalidad y en
28 numerario; el señor JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS, quien suscribe

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CULTICAMARON S.A., CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el veintiuno de Agosto del dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficina de la compañía ubicada en las calles Avenida Ferroviaria y Panamericana, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **CULTICAMARON S.A.**, con la concurrencia de las siguientes accionistas: El señor **MARIO ENRIQUE LOAIZA RISCO**, propietario de **CIENTO CUARENTA Y CINCO (145)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de américa cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 145 votos; el señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSLAVAS**, propietario de **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 200 votos; el señor **SAMIR DAVID PATIÑO QUINTEROS**, propietario de **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 200 votos; y, la señora **ANA LUCÍA VACA ORMAZA**, propietaria de **DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (255)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de América, pagadas en su totalidad con derecho a 255 votos. Asiste además la señorita **ISABEL OLEAS ALVARADO**, en su calidad de Gerente General, y el señor **CARLOS HERNÁN LOAIZA GUERRÓN**, en su calidad de Presidente de la compañía

Actúa como Presidente de la Junta, el señor **CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON**, y actúa como secretaria, por decisión de la Junta la señorita **ISABEL OLEAS ALVARADO**, en calidad de Gerente General de la compañía.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

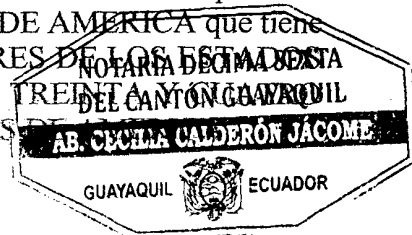
1. Aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización a la Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de la compañía de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene actualmente, a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es aumentar el capital por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por: el señor MARIO ENRIQUE LOAIZA RISCO, quien suscribe SEIS MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, las paga en su totalidad y en numerario; JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS, quien suscribe OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, las paga en su totalidad y en numerario; SAMIR DAVID PATIÑO QUINTEROS, quien suscribe OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, las paga en su totalidad y en numerario; y, la señora ANA LUCÍA VACA ORMAZA, quien suscribe DIEZ MIL NOVECIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, las paga en su totalidad y en numerario.

2. Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social es necesario reformar el artículo QUINTO y el artículo SEPTIMO de los estatutos sociales de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$35.000,00), el mismo que se divide en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos y serán numerados igual que las acciones, del cero cero cero cero uno al treinta y cinco mil, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas por la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía, podrá también emitirse certificados que contengan varias acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta General de Accionistas resuelve aprobarlo por unanimidad de votos.

3. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente de la Junta y la suscrita Secretaria que certifica.



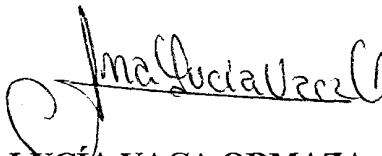
MARIO ENRIQUE LOAIZA RISCO
Accionista



JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS
Accionista



SAMIR DAVID PATIÑO QUINTEROS
Accionista



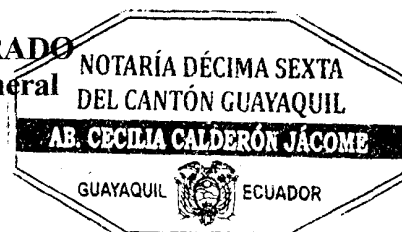
ANA LUCÍA VACA ORMAZA
Accionista



CARLOS HERNÁN LOAIZA GUERRÓN
Presidente de la Junta



ISABEL CRISTINA OLEAS ALVARADO
Secretaria de la Junta – Gerente General



ESPACH
EN
BLANCO

ESPACH
EN
BLANCO

Machala, 12 de Junio del 2013

Srta.

ISABEL CRISTINA OLEAS ALVARADO

Presente:-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de **CULTICAMARON S.A.**, celebrada el día de hoy los Accionistas han designado a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social de la empresa. Cabe indicarle que a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Usted reemplaza en dicho cargo al Señor Edwin Alfonso Ordoñez Cajas.

CULTICAMARON S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 11 de Julio del 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el No. 764, el 25 de Julio del 2008.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

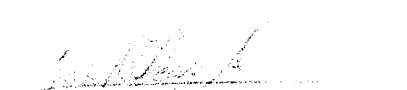

María Alexandra Zambrano Chérrez

Abogada

Secretaria Ad-hoc de la Junta Universal de Accionistas de Culticamaron S.A.

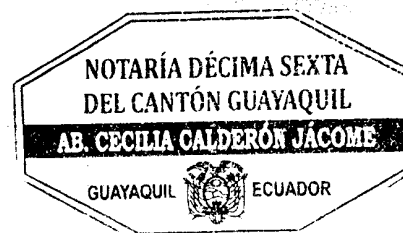
RAZON: Acepto el Cargo de **GERENTE GENERAL** de **CULTICAMARON S.A.**,

Machala, 12 de Junio del 2013


ISABEL CRISTINA OLEAS ALVARADO

C.I. 0915358287

Dirección: Av. 25 de Junio Km 1 ½, salida Machala.



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	609
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/06/2013
FECHA ACEPTACION:	12/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CULTICAMARON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

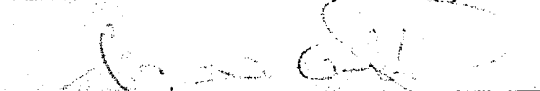
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0915358287	OLEAS ALVARADO ISABEL CRISTINA	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791734150001
RAZON SOCIAL: CULTICAMARON S A
NOMBRE COMERCIAL: CULTICAMARON S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OLEAS ALVARADO ISABEL CRISTINA
CONTADOR: LUCAS LARCO VERONICA ROXANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/07/2008	FEC. CONSTITUCION:	11/07/2008
FEC. INSCRIPCION:	12/11/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV FERROVIARIA Número: S/N Intersección:
PANAMERICANA Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO DE SERVICIOS MUNICIPALES Telefono
Domicilio: 072992953 Celular: 0969702913 Email: hermanlg1964@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO/EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

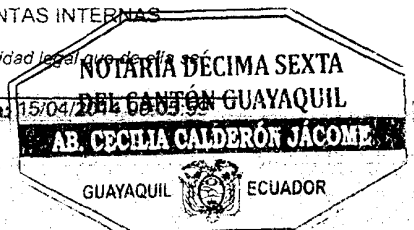
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 15/04/2014 09:59



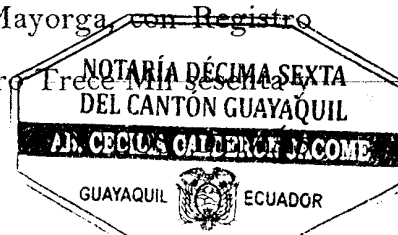
ESTABLISHED
1911
ALLIANCE

ESTABLISHED
1911
ALLIANCE

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

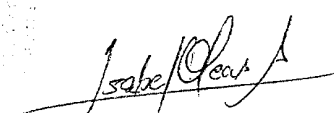
1 OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y
2 nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las paga
3 en su totalidad y en numerario; el señor SAMIR DAVID PATIÑO
4 QUINTEROS, quien suscribe OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos
6 de América cada una, las paga en su totalidad y en numerario; y, la señora
7 ANA LUCÍA VACA ORMAZA, quien suscribe DIEZ MIL NOVECIENTAS
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos
9 de América cada una, las paga en su totalidad y en numerario. DOS.- Que se
10 reforman los artículos QUINTO y SEPTIMO de los estatutos sociales de la
11 compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria,
12 que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura; TRES.- Que,
13 se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la
14 respectiva Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
15 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La Gerente
16 General de la Compañía, señorita ISABEL CRISTINA OLEAS ALVARADO,
17 DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO) que el aumento de Capital está
18 correctamente integrado, suscrito y pagado en numerario según los términos
19 que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se
20 adjunta a esta Escritura; y, DECLARA BAJO JURAMENTO que su
21 representada no mantiene contratos de obras públicas con el Estado
22 Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA:**
23 **CONCLUSIONES.-** Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de
24 estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura de Aumento de
25 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CULTICAMARON S.A. Esta
26 minuta está firmada por el Abogado Jorge Medina Mayorga, con Registro
27 Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Trece Mil Seiscientos y
28 dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO



1 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi
3 Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y
4 Nombramiento de Gerente General de la Compañía denominada
5 CULTICAMARON S.A. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí
6 la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes,
7 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY
8 FE.-

9
10 P. CULTICAMARON S.A.

11 RUC No.: 0791734150001

12
13 
14 ISABEL CRISTINA OLEAS ALVARADO

15 C.C. No.: 0915358287 C.V.# 019-0185

16
17
18
19 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

20 NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

21 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
22 ESTE.....TESTIMONIO, QUE
23 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
24 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



25
26
27
28

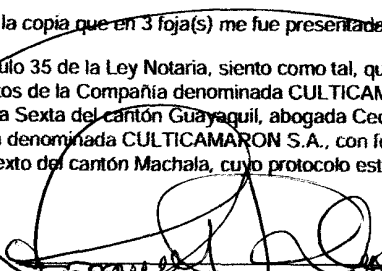


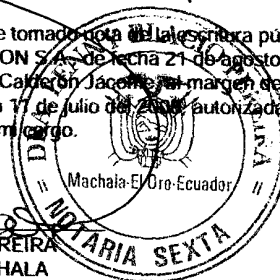
2014-07-01-006-D006885

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D006885

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada. - MACHALA, a 08 de Septiembre de 2014. -

RAZÓN: De acuerdo al Artículo 35 de la Ley Notaria, siento como tal, que he tomado nota de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada CULTICAMARON S.A., de fecha 21 de agosto del 2014, autorizada ante la Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jacome, en el margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada CULTICAMARON S.A., con fecha 17 de julio del 2006 autorizada por el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, cuyo protocolo está a mi cargo.


ABOGADA: LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



**TRÁMITE NÚMERO: 5052****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	275
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0915358287	OLEAS ALVARADO ISABEL CRISTINA	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	21/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEXTA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CULTICAMARON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	34200,00



5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CULTICAMARON S.A., A FOJA Nº 4.470 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.008, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48